



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 985/18

VISTO:

El Mensaje N° 01.020/18 enviado por Departamento Ejecutivo Municipal con relación a la solicitud de autorización para la venta del lote 7 ubicado en la Manzana D del Loteo Villa Ida de nuestra ciudad a la firma Green Juegos Atracciones para espacios verdes representada por el Sr. Santiago Garguichevich y Julio Cesar Leidi.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Mensaje ut-supra mencionado ha sido derivado a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento y evaluación.

Que a los fines de efectivizar la adquisición del lote de referencia e instrumentar lo convenido entre las partes, se hace necesario dictar la presente disposición.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal de Roldán, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al D.E.M a suscribir el Contrato de Cesión de Derechos y Acciones del lote N° 7 ubicado en la Manzana D del Sector Villa Ida de la ciudad de Roldán con la firma Green Juegos Atracciones para espacios verdes CUIT 30-71535355-1 representada por el Sr. Santiago Garguichevich y Julio Cesar Leidi.- El contrato objeto de la presente Ordenanza se adjunta como anexo y forma parte integrante de la misma.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 8 de Mayo de 2.018.-